



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local El Collao

Institución Educativa Primaria
Nº 70320 de Siraya

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

Siraya, 20 de noviembre del 2024

OFICIO N° 057-2024- DREP/DUGEL-EC/DIEP. N°70320-S.

SEÑORA

: Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE

ASUNTO

: COMUNICA USO DE VACACIONES DE LA PROFESORA
VILMA TICONA SURICCALLO DIRECTORA TITULAR DE
LA INSTITUCION.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de poner en su conocimiento que, la Dirección de la IEP N° 70320 de Siraya, cumple en comunicar el uso de vacaciones de la profesora Vilma Ticona Suriccallo actual directora designada de la institución, a partir del 27-01-2025 al 25-02-2025, es decir por el periodo de 30 días calendarios que corresponden al año lectivo 2024.

Remito adjunto a la presente RD.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente



Vilma Ticona Suriccallo
DIRECTORA
IEP N° 70320 SIRAYA

VTS./DIEP.
cc.arch.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Puno

UGEL EL COLLAO
ILAVE

IEP N° 70320 DE
SIRAYA

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

Resolución Directoral N° 025-2024-DREP/UGEL-EC/DIEP-70320-S.

Siraya, 20 de noviembre de 2024.

Visto, la solicitud presentada por parte de la profesora Vilma TICONA SURICCALLO Identificado con DNI N° 01863552 Actual directora designada de la Institución Educativa Primaria N° 70 320 de Siraya, UGEL El Collao de la Región de Educación de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones conferidas a las Direcciones de Instituciones Educativas, está prevista realizar acciones de reconocimiento a los agentes que cumplan su labor, en este caso la autorización del periodo vacacional que corresponde al año lectivo 2024 de los servidores de la IEP. N° 70320 de Siraya de la UGEL El Collao de la Región de Educación de Puno.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación No. 28044, D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de la Educación Básica Regular, Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 28628 de APAFA, D.S. N° 004-2006-ED Reglamento de AMAPAFA, DL 276, RM N°587-2023-MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024” y otras normas sobre el caso.

SE RESUELVE:

1ro.- PROGRAMAR Y AUTORIZAR, el periodo vacacional de la prof. Vilma TICONA SURICCALLO, actual directora designada de la Institución Educativa Primaria N° 70320 de Siraya, a partir del 27 de enero hasta el 25 de febrero 2025, por el lapso de 30 días calendarios que corresponde al año lectivo 2024.

2do.- DEJAR SIN EFECTO, los documentos que se opongan a la presente Resolución.

3ro.- INFORMAR, a la oficina de Administración de Personal de la UGEL El Collao Ilave, para su conocimiento de lo actuado por encontrarse conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Vilma Ticona Suriccallo
DIRECTORA
IEP N° 70320 SIRAYA

VTS./DIEP.
cc.arch.